

Santiago, 12 de septiembre de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Extraordinaria de Aportantes  
Fondo de Inversión HMC Ares Special Situations IV – Global Distressed Debt.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por acuerdo del directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se citó a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC Ares Special Situations IV – Global Distressed Debt*” (en adelante, el “Fondo”), a celebrarse en primera citación, el día 27 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar y día a las 11:20 horas, con el fin de pronunciarse sobre la modificación del reglamento interno del Fondo respecto de las siguientes materias: (i) permitir acogerse al beneficio tributario contemplado en el artículo 82 letra B, numeral iii) de la Ley N° 20.712; (ii) la duración del Fondo; y (iii) incorporar la regulación relativa a los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley N° 20.712; así como adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea incluyendo la dictación del texto refundido del reglamento interno del Fondo.

Podrán participar en la asamblea, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la asamblea.

Se hace presente que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero se permitirá la asistencia remota a las asambleas. Conforme a lo anterior, se acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en ellas o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en la citación pertinente.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea respectiva, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente,



---

Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General

**HMC S.A. Administradora General de Fondos**